

CIA
8. Propiedad intelectual y derechos de autor
8.2 Ley Federal de derecho de autor

Actividad de aprendizaje: CIA 50. Derechos de autor

Alumno: _____	_____	_____
Tovar	Cárdenas	Francisco Manuel
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Ejercicio: <u>E 50</u>	Fecha de entrega:	Tutor: <u>Jesús Lau Noriega</u>
	<u>04 01 06</u>	
	Mes Día Año	

Instrucciones

Conteste el cuestionario adjunto, consultando la sección de la ley de derechos de autor de México (<http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/122.pdf>.) ¿Qué es un autor? ¿Cuáles son sus derechos? ¿Por qué debe hacerse la referencia a una fuente cuando usamos las ideas de otros?

Ejercicio

Cuestionario	
1. ¿Qué es un autor?	Es la persona física que ha creado una obra literaria y artística. ¹
2. ¿Cuáles son sus derechos?	Son de dos tipos: morales y patrimoniales. Los primeros se refieren a que el autor puede determinar: la divulgación o no de su obra, exigir reconocimiento de su calidad de autor, exigir respeto a su obra, modificarla, retirar su obra del comercio y oponerse a que su obra se le atribuya u otro autor. ² Los segundos se refieren a la decisión del autor de explotar de manera exclusiva sus obras o autorizar a otros su explotación en cualquier forma, dentro de los límites de la ley. ³

¹ De acuerdo al artículo 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor. México (1996) Consultada el 01/04/06 en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/122.pdf>

² De acuerdo al artículo 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor. México (1996) Consultada el 01/04/06 en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/122.pdf>

³ De acuerdo al artículo 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor. México (1996) Consultada el 01/04/06 en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/122.pdf>



3. ¿Por qué debe hacerse la referencia a una fuente cuando usamos las ideas de otros?

Porque existe una limitación al derecho patrimonial. Esta limitación dice que en determinados casos, las obras literarias y artísticas ya publicadas se podrán utilizar sin autorización del titular del derecho y sin remuneración, citando invariablemente la fuente. En el caso de la cita de textos la condición es que la cantidad tomada no se considere una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra.⁴

⁴ De acuerdo al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor. México (1996). Consultada el 01/04/06 en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/122.pdf>



RÚBRICA 1. AUTO-EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones: Evalúe su actividad de aprendizaje tomando en consideración los cinco factores que incluye esta forma y sume los resultados. Recuerde el objetivo de la actividad de aprendizaje y asigne su calificación con honestidad y responsabilidad. Su facilitador revisará su auto-calificación, y podrá subir o bajar la ponderación que usted haya hecho. Todas las actividades, incluyendo los cuestionarios de las lecturas, tienen valor de 10 puntos como máximo. El resultado de la suma de todas las actividades equivaldrá al **50%**, **Rubro Actividades de Aprendizaje**, de la calificación global del curso.

Alumno (a): Francisco Manuel Tovar Cárdenas No. de ejercicio AEV50
Facilitador: Jesús Lau Noriega Fecha 04/01/06

<i>Calificación</i>	<i>Valor rubros</i>	<i>Rubros a evaluar</i>	<i>Notas (opcional)</i>
20%	20%	Comprensión del tema y los objetivos de la actividad (<i>conocimientos</i>)	
25%	30%	Validez de la resolución de actividad de aprendizaje conforme a los objetivos (<i>habilidad</i>)	
20%	20%	Innovación y originalidad de la interpretación y de la aplicación propuesta en el ejercicio. (<i>creatividad</i>)	Agregue las referencias de los artículos.
0%	10%	Puntualidad y cumplimiento en el plazo establecido (<i>tiempo</i>)	
20%	20%	Calidad de la presentación (uso del lenguaje, ortografía, estilo, etc. (<i>cómo</i>))	
85%	100%	TOTAL CALIFICACIÓN	

